BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30 DE JUNIO 2016 Y 2015

 (Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

(NO AUDITADOS)

1. OPERACIONES

### Organización y Propósito

El Banco de Fomento Agropecuario se dedica a la intermediación financiera mediante la captación de depósitos del público y a la colocación de préstamos principalmente a los sectores agropecuarios y la pequeña y mediana empresa; fue creado mediante Decreto Legislativo No.312 de fecha 10 de abril de 1973, con personería jurídica propia, definido como institución oficial de crédito, descentralizada, con capital aportado por el Estado, con autonomía en la administración de sus bienes y operaciones que realiza y su plazo es indefinido.

Los Estados Financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
2. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Banco de Fomento Agropecuario con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (Vea Nota 39). El Banco utiliza las NIIF en su opción más conservadora, cuando la Superintendencia no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de la referida norma. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

2.2 Inversiones financieras

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño, los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia del Sistema Financiero y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.

2.3 Provisión de intereses y suspensión de la provisión

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

2.4 Activo fijo

1. Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción.
2. El valor de los revalúos se acredita al Patrimonio Restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo.
3. Los revalúos son hechos por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia. Los revalúos realizados hasta la fecha fueron autorizados por la Superintendencia.
4. El Banco tiene como política utilizar el método de línea recta para su depreciación, sobre una base estimada de vida útil; las ganancias o pérdidas que resulten de retiros o ventas se cargan a resultados del año.
5. Las reparaciones que no prologan la vida útil del bien, se reconocen como gastos en el período que se incurren y las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o prolongan su vida útil se registran como parte del activo fijo.

2.5 Indemnizaciones y Retiro Voluntario.

De acuerdo a la Legislación Salvadoreña los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir un mes de sueldo (hasta 4 salarios mínimos vigentes) por cada año de trabajo y para los que renuncian a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, la que en ningún caso será superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador.

 La Ley de Creación del Banco de Fomento Agropecuario, establece un Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados con patrimonio propio regido mediante un estatuto emitido por la Asamblea de Gobernadores y aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior. La finalidad del Fondo es garantizar al empleado un beneficio económico a su retiro.

Es política del Banco que a los empleados que se retiran se les reconozca hasta el 50% de la indemnización que les corresponde, al 30/06/2016 el Banco ha provisionado $ 2,897.7 y para el 30/06/2015, $ 2,624.7.

* 1. Reservas de saneamiento

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a Normas emitidas por la Superintendencia; dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

Las reservas de saneamiento por exceso de créditos relacionados, se constituyen en cumplimiento de requerimiento de la Superintendencia con base al artículo 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con crédito a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.

Las reservas de saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias, se han constituido tomando como base el criterio de la morosidad que se puede tener.

 Las reservas de saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad, se determinan con base a datos empíricos de cada Banco y son establecidas por la Gerencia de cada entidad.

2.7 Préstamos vencidos

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada.

2.8 Inversiones accionarias

Las inversiones en acciones de subsidiarias y sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el Banco traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

2.9 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes realizados por perito inscrito en la Superintendencia y el artículo 72 de la Ley de Bancos establece que los activos extraordinarios que adquieran los bancos, deberán ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida en su contabilidad, durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

2.10 Transacciones en moneda extranjera

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera, se presentan en dólares Estadounidenses, valorados al tipo de cambio vigente del dólar Estadounidense.

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio se aplican a cuentas de gastos o ingresos, según corresponda.

2.11 Cargos por riesgos generales de la banca

No se han efectuado cargos por riesgos adicionales.

2.12 Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

2.13 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de treinta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

2.14 Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar

El Banco reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos los casos siguientes:

1. Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
2. Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
3. Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
4. Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
5. Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
6. Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
7. Cuando a juicio del Banco no exista posibilidad de recuperación.
8. CAJA Y BANCOS

Al 30 de junio de 2016 y 2015, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal por $71,412.0 y $78,450.9 respectivamente.

El rubro de disponibilidades se integra así:



Los anteriores depósitos no están restringidos para ambos años.

La Reserva de Liquidez por los depósitos en moneda de curso legal asciende a $49,424.8 y $45,112.0 para el 30 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2015 respectivamente.

1. REPORTOS Y OPERACIONES BURSÁTILES

Este rubro representa los títulos valores transados en una bolsa de valores y los reportos que el Banco realice directamente con el reportado, a la fecha de los Estados Financieros el Banco, no ha efectuado esta clase de negociaciones.

1. INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS PROVISIONES

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:



Al 30 de junio de 2016 y 2015, no se ha dado inversiones en garantía.

No se ha creado provisión por posibles pérdidas para ambos períodos, por no existir riesgo en la clase de títulos que se tiene.

La tasa de rendimiento promedio para 2016 y 2015 es de 2.3% y 2.6%, que equivaldría al 4.6% y 5.2% anual, respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

1. CARTERA DE PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la entidad se encuentra diversificada en los siguientes sectores de la economía:



El movimiento de las provisiones en el período reportado es:





Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de Otros Pasivos "Diversos".

La tasa de cobertura fue de 3.5 %, para el 2016 y 3.6 % para 2015.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio al 30/06/16 y al 30/06/15 es de 6.8 %, que equivaldría al 13.6 %, anual.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable al 30 de junio de 2016 y 2015, representan el 100.0 %. De la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a $ 2,932.5 y $ 2,611.6 para 2016 y 2015, respectivamente.

1. RESERVAS DE SANEAMIENTO

La institución mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un total de $12,312.0 y $11,769.6, para el 30/06/16 y 30/06/15 respectivamente.

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

1. Reservas por deudores de créditos a empresas privadas:





La Tasa de cobertura al 30/06/16 y 30/06/15 es 4.0 % y 3.0 %, respectivamente.

1. Reservas por deudores de créditos para vivienda





##### La tasa de cobertura es 0.4 % para ambos periodos.

1. Reservas por deudores de créditos para consumo





La tasa de cobertura es 1.5 % y 1.4 % para 2016 y 2015, respectivamente

d) Reservas Voluntarias





Las reservas de Saneamiento por Contingencias para el 30/06/16 y 30/06/15 son de $ 4,347.6 y $ 4,152.4, respectivamente, se presentan en el rubro de pasivos Diversos.

1. CARTERA PIGNORADA

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos para el 30/06/16 y 30/06/15, como a continuación se describe:

Préstamos recibidos al 30 de junio de 2016 del Banco de Desarrollo de El Salvador por $23,799.1, garantizados con créditos categoría “A” hasta la “C” por un monto de $47,135.6, el saldo de préstamos más intereses es de $24,070.0 y al 30 de junio de 2015 tenían un saldo de $28,519.3, garantizados con créditos categoría “A” hasta la “C” por un monto de $51,970.6.

Préstamos recibidos al 30 de junio de 2016 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por $316.2, garantizados con créditos categoría “A” hasta “B” por un monto de $318.6 y efectivo por $457.1 , el saldo de los préstamos más intereses es de $319.0 y al 30 de junio de 2015 tenía un saldo por $382.3, garantizados con créditos categoría “A” hasta “B” por un monto de $391.8, el saldo de los préstamos más intereses es de $385.7.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

1. BIENES RECIBIDOS EN PAGO (ACTIVOS EXTRAORDINARIOS)

Al 30/06/16 y 30/06/15, la institución mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de $353.7 y $72.0, respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrados durante los períodos reportados, se resume a continuación:



El artículo 72 de la Ley de Bancos establece que los activos extraordinarios que adquieran los Bancos, deberán ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdida en su contabilidad, durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

En el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016, las bajas fueron como se describen a continuación:



1. INVERSIONES ACCIONARIAS

El Banco de Fomento Agropecuario al 30 de junio de 2016 y 2015, no posee inversiones accionarias en subsidiarias o en sociedades de inversión conjuntas.

1. **ACTIVO FIJO (BIENES MUEBLES E INMUEBLES**)

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad se detallan a continuación:

Durante el presente ejercicio no se efectuaron revalúos.

El movimiento del activo fijo en el ejercicio reportado fue el siguiente:

1. DEPÓSITOS DE CLIENTES

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

****

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

****

Todos los Depósitos están constituidos en dólares de los Estados Unidos de América.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos, para el 30 de junio de 2016 y 2015 es de 1.2% y 1.1%, que equivaldría al 2.4% y 2.2% anual, respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “Costos de captación de depósitos”, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

1. PRÉSTAMOS DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA

Al 30 de junio de 2016 y 2015, el Banco no tenía préstamos con el Banco Central de Reserva.

1. PRÉSTAMOS DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR (BANDESAL)

A la fecha de referencia de los Estados Financieros el Banco mantiene obligaciones con el BANDESAL:

****

Los que se han garantizado primeramente con orden de descuento a la cuenta que el Banco tiene con el Banco Central de Reserva y las garantías siguientes:

Al 30 de junio de 2016, están garantizados por créditos categoría “A” hasta la “C” por un monto de $47,135.6, y al 30 de junio de 2015, estaban garantizados con créditos categoría “A” hasta la “C” por un monto de $51,970.6.

1. PRÉSTAMOS DE OTROS BANCOS

Las obligaciones por préstamos con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a la fecha de referencia de los Estados Financieros son:

Al 30 de junio de 2016, está garantizado con créditos categoría “A” hasta la “B” por un monto de $ 318.6, el saldo de los préstamos más intereses es de $ 319.0 y al 30 de junio de 2015, está garantizado con créditos categoría “A” hasta la “B“ por un monto de $ 391.8, el saldo de los prestamos más intereses es de $ 385.7.

1. REPORTOS Y OTRAS OBLIGACIONES BURSÁTILES

A las fechas de los Estados Financieros el Banco no tenía obligaciones por reportos y obligaciones bursátiles de breve plazo.

1. TÍTULOS DE EMISIÓN PROPIA

Al 30 de junio de 2016 y 2015, el Banco no ha emitido títulos valores.

1. BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

De conformidad al artículo 43 de la Ley de Bancos, los Bancos pueden emitir bonos convertibles en acciones.

El Banco de Fomento Agropecuario por su Ley de Creación no está facultado para realizar esta clase de operaciones.

1. PRÉSTAMOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

De conformidad al artículo 86 de la Ley de Bancos, establece que los Bancos pueden emitir préstamos convertibles en acciones.

El Banco de Fomento Agropecuario por su Ley de Creación, no está facultado para realizar esta clase de operaciones.

1. RECUPERACIONES DE ACTIVOS CASTIGADOS

Bajo este concepto se presentan las recuperaciones en especie de activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores.

Al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2015, no existen recuperaciones en especie.

1. VENCIMIENTOS DE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS

Los vencimientos pactados en las operaciones activas y pasivas de los próximos cinco años son los siguientes:





1. UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución oficial de crédito, creada a través de una Ley Especial, por lo que su capital está constituido por aportes del Estado y no por acciones, en consecuencia no se establece utilidad por acción.

1. RESERVA LEGAL

Con base al artículo 39 de la Ley de Bancos, el Banco debe separar de sus utilidades anuales el diez por ciento (10%) hasta alcanzar una suma igual al veinticinco por ciento (25%) del capital social pagado; el capital social es de $19,057.5, para el 30/06/16 y 30/06/15 y la reserva legal es $1,945.0 y $1,908.8, que representa el 10.0%, para ambos años.

1. UTILIDAD DISTRIBUIBLE

De conformidad al inciso primero del artículo 40 de la Ley de Bancos, los Bancos deben retener de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, una suma igual a los productos (ingresos) pendientes de cobro.

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución oficial de crédito, creada mediante una ley especial, por lo que sus recursos de capital no proceden de participación accionaria y en consecuencia no distribuye dividendos.

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo No. 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992.

Al 30 de junio de 2016, se provisionó para el pago del Impuesto sobre la Renta $167.3 y $610.0, para el 30 de junio de 2015.

El Banco no calcula Impuesto sobre la Renta diferido.

1. GASTOS DE OPERACIÓN



1. FIDEICOMISOS

Al 30 de Junio de 2016 y 2015, el Banco no tenía Fideicomisos puros y el detalle que se presenta corresponde a fondos en administración.



Los resultados de los programas anteriores, responden a las políticas de gestión, emanadas por sus propietarios.

1. INDICADORES RELATIVOS A LA CARGA DE RECURSO HUMANO

Durante los períodos reportados el Banco ha mantenido un promedio de 1,034 y 975 empleados, respectivamente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| AÑO | **PROMEDIO****EMPLEADOS** | **% EMPLEADOS****NEGOCIOS FINANC.** | **% EMPLEADOS****DE APOYO** |
| **2016** | 1,034 | 78.0 | 22.0 |
| **2015** | 975 | 78.2 | 21.8 |

El incremento de personal se debe a la prestación de nuevos productos y servicios que ofrece el Banco a partir de la fecha.

1. OPERACIONES CONTINGENTES

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:



1. LITIGIOS PENDIENTES

El detalle de los litigios pendientes a la fecha de los Estados Financieros es el siguiente:

Al 30 de junio de 2016 y 2015, se tiene 236 y 234 casos, por montos de $5,000.8 y

$ 3,765.8, respectivamente, en los Juzgados de lo Mercantil por reclamación de créditos.

Asimismo, a las fechas mencionadas se tiene 1 Juicio Sumario Mercantil por $3,843.7.

Al 30/06/16, se tiene un proceso penal promovido contra el Banco.

Al 30/06/16 y 30/06/15, se tienen 2 y 5 procesos penales promovidos por el Banco por $2.8 y $ 134.3.

Al 30/06/16 y 30/06/15, el Banco ha interpuesto una y dos demandas de amparo por $13.7 y $19.7 respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 2015, se tienen 3 y 2 juicios civiles promovidos contra el banco por $ 123.1.

Al 30/06/16, se tienen tres procesos laborales contra el Banco por $ 42.0.

Al 30/06/16 se tiene un Juicio civil ordinario de pago de lo no debido promovido por el Banco por $23.6.

1. PERSONAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS RELEVANTES

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponde cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco.

Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución Oficial de Crédito, creada a través de una ley especial, por lo que su capital está constituido por aportes del Estado y no está representado por acciones, en consecuencia no se establecen accionistas relevantes, ni personas relacionadas por la titularidad de las acciones.

1. CRÉDITOS RELACIONADOS

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los Bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital y reservas de capital al 30 de junio de 2016 y 2015 es de $21,002.5 y $20,966.3, respectivamente. El total de créditos relacionados es de $853.0 y $659.9 para el 2016 y 2015, que representa el 4.1% y 3.1% del capital y reservas de capital de la entidad; distribuidos entre 37 y 34 deudores, respectivamente.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

1. CRÉDITOS A SUBSIDIARIAS EXTRANJERAS

De conformidad al artículo 23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los Bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

El Banco al 30 de junio de 2016 y 2015, no tenía subsidiarias.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento total a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

1. CRÉDITOS A SUBSIDIARIAS NACIONALES

De conformidad al artículo 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los Bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

El Banco al 30 de junio de 2016 y 2015, no tenía subsidiarias.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento total a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

.

1. LÍMITES EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los Bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de Bancos locales o Bancos extranjeros de primera línea.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

1. CONTRATOS CON PERSONAS RELACIONADAS

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un Banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la administración.

Al 30 de junio de 2016 y 2015, no existían contratos con personas relacionadas.

Durante los períodos reportados la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

1. RELACIONES ENTRE OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS EN MONEDA EXTRANJERA

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia, determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los Bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10.0% del fondo patrimonial.

Al 30 de junio de 2016 y 2015, el Banco cumple la citada disposición al mantener una relación del 0.0% para ambos períodos.

1. REQUERIMIENTO DE FONDO PATRIMONIAL O PATRIMONIO NETO

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los Bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.

b) El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.

c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 30 de junio de 2016 y 2015, la situación del Banco es según lo muestran las siguientes relaciones:



1. DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables bancarias (NCB), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se describen a continuación:

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF; las que se detallan a continuación: instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originados por la empresa, inversiones disponibles para la venta, e inversiones mantenidas hasta el vencimiento; las NIIF requieren que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de valuación que les corresponde.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
	* 1. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
		2. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. La presentación de los Estados Financieros se rige por formatos diseñados por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras, tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos, información sobre los derivativos financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
4. Los valores adquiridos o vendidos con pacto de recompra (reportos) se registran como inversiones y deudas en el Balance General; de acuerdo con las NIIF estos deben registrarse como cuentas por cobrar y deudas.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se indica que se han establecido con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía.
6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, sino son apropiaciones de utilidades retenidas.
8. Los ingresos generados por los intereses sobre la cartera vencida de préstamos por cobrar, se registran en cuentas de orden cuando existe mora superior a 90 días y se reconocen como productos cuando son percibidos; las NIIF requieren que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado.
9. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, se revisó la definición de valor residual de los activos.
10. Las rectificaciones de los ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de este año.
11. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
12. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconocen como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.
13. CALIFICACIÓN DE RIESGO

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que publiquemos la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores, la cual es la siguiente:



Descripción de la calificación:

**BBB:** Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.

El signo “+” indica una tendencia ascendente hacia la categoría de clasificación inmediata superior.

1. ACCIONES DE TESORERÍA

La Ley de Bancos requiere que los Bancos emitan acciones de tesorería por una suma igual al fondo patrimonial o al fondo patrimonial requerido, al 31 de diciembre de cada año, el que fuere mayor. El certificado que representa estas acciones se encuentra depositado en el Banco Central de Reserva.

Estas acciones se deben utilizar, con autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, para ofrecerlas en primer lugar a los accionistas del Banco y luego al público, con el objeto de subsanar deficiencias de fondo patrimonial del Banco.

Las acciones de tesorería que no hayan sido suscritas y pagadas no otorgan derechos patrimoniales ni sociales.

De acuerdo a la Ley de Creación del Banco esta nota no aplica.

1. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El Banco de Fomento Agropecuario, únicamente se dedica a la intermediación financiera en El Salvador.

1. HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES AL 30 DE JUNIO DE 2016, SON LOS SIGUIENTES:
2. **CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS**
* Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández nombrada Directora suplente para un nuevo periodo por parte del Banco Central de Reserva, a partir de 14 de mayo de 2016 al 14 de mayo 2018.
* Ingeniero Erick Mauricio Guzmán Zelaya nombrado Director propietario para un nuevo periodo por parte del Banco Central de Reserva, a partir de 22 de julio de 2016 al 21 de julio 2018.
1. **VENTA Y CESION DE CARTERA AL FIDEAGRO**

Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 619, del 23/11/01, el Banco de Fomento Agropecuario, vendió al FIDEAGRO préstamos otorgados principalmente para granos básicos y microcrédito, categoría “D”, al 75% de su valor por $844.0; siendo el 100% $1,125.3.

**HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES AL 30 DE JUNIO DE 2015, SON LOS SIGUIENTES:**

**A. CAMBIO DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS**

* Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, nombrado Director Propietario, en representación del Ministerio de Economía, a partir del 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2018.
* Licenciada Ivett Alejandrina Rodriguez de Díaz, nombrada Gerente de Sistemas en sustitución del Licenciado Germán Antonio Rosales, a partir del 1 de junio de 2015.

**B. IMPACTO A LA PRODUCCION DE GRANOS BASICOS**

 El Ministerio de Agricultura está evaluando los posibles daños a la producción de granos básicos a raíz de los fenómenos climatológicos que está afectando en ciertas zonas del país; el Banco hará un levantamiento de información, para determinar si existen clientes de créditos afectados y estimar posibles impacto en los resultados para el próximo año, no obstante, estos créditos están garantizados con el PROGARA.